

**RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS
LICITACIÓN 90005276
INSTALACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE FRÍO
EN EL BALNEARIO Y ESTADIO DEL BANCO CENTRAL**

De acuerdo a lo establecido en el Calendario de la Licitación, a continuación, el Banco da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las bases de Licitación, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

I.- ACLARACIONES

Aclaración N°1

Con respecto al Anexo A número III letra j) de la Oferta Técnica, se aclara lo siguiente:

Presentación del Plan de Mantenimiento según lo que indique el Fabricante del equipamiento a instalar, el cual deberá señalar como mínimo las actividades y las frecuencias con que éstas deben ser realizadas. Conforme a lo señalado se solicita que la Empresa presente junto con el Plan de Mantenimiento, un Certificado que acredite que autoriza al Banco para efectuar el mantenimiento del equipamiento según la Pauta indicada por el Fabricante, y sin que esto signifique la pérdida de la garantía técnica.

Debido a lo anterior, la Empresa deberá considerar en su oferta económica (Gastos Generales) el costo asociado del profesional técnico que acompañará al Banco durante la realización del mantenimiento durante el año de garantía técnica. Es decir, los costos de estas visitas deberán estar incluidos en la oferta, en el caso que el Banco solicite las visitas y la Empresa no asista, se dará por entendido que el mantenimiento realizado por el Banco fue ejecutado correctamente, por ende, la Empresa deberá mantener la garantía.

Aclaración N°2

Para los ítems 9.5.2.9; 9.6.2.10; 10.5.2.10; 10.6.2.10; 10.7.2.10 se modifica identificación en Itemizado a lo siguiente: **Suministro e instalación tablero eléctrico de control y panel de control remoto.**

Dicha identificación se cambia ya que esta partida incluye tanto la fabricación e instalación del tablero eléctrico de control de cada cámara como también, un dispositivo de control electrónico y centralizado sistema Carel o Danfoss que permita realizar el monitoreo a distancia de todos los elementos que se evidencian de manera local en el tablero de cada cámara.

“Para disponer de información del estado de funcionamiento de la cámara, se debe disponer de un dispositivo que permita leer la temperatura al interior de la cámara y que acuse el estado

de falla del sistema de refrigeración. La ubicación del dispositivo de lectura estará en un radio no superior a los 15 metros respecto del emplazamiento de la cámara.

El sistema de control a utilizar deberá ser del tipo electrónico y centralizado: Sistema CAREL o DANFOSS o similares, con calidad, vigente en el mercado. Deberá controlar en forma centralizada todos los componentes del sistema. Deberá tener las tarjetas suficientes para recibir y procesar la información de todos los sensores de temperatura (cámaras, salas, ambiente exterior e interior), sensores de fin de deshielo eléctrico, etc. Permitirá la operación y monitorización del sistema en forma remota vía web. El sistema de protección será informado en cada caso identificando en forma individual el tipo de protección que estará actuando.

Permitirá la operación del sistema en forma local y remota, permitiendo que el sistema sea escalable y de fácil integración con sub-sistemas de captura de datos vía datalogger, USB, etc. El sistema de protección debe ser informado en cada caso de alarmas o eventos de forma oportuna identificando en forma individual el tipo de protección que estará actuando.

La Empresa deberá fabricar los tableros de control de cada cámara de frío y como expertos, diseñarán e instalarán el tablero eléctrico de control para que cada cámara opere de manera correcta, así como también, presostatos de alta, baja y aceite, resistencia del carter, resistencia de deshielo, resistencia de puertas, resistencia del despiche deshielo, válvula de expansión, compresor, evaporador.”

Aclaración N°3

Para el ítem 10.5.2.6 Suministro e instalación puerta corredera cámara.

“Se debe reemplazar la puerta de abatir, por una puerta corredera. Para el montaje de la nueva puerta, se deberán instalar paneles de relleno en el contorno del marco de la puerta actual. Para poder emparejar el muro con el relleno solicitado y así poder instalar la puerta de corredera, el riel deberá ser de buena calidad, apto para alto tráfico de apertura y cierre de la cámara. La puerta debe estar conformada por poliuretano expandido, de 100 mm de espesor mínimo, de densidad en el rango de 38 a 40 Kg/m³, cubierto en ambas caras por plancha de fierro galvanizado pre pintado de color blanco. Se deben considerar todos los elementos complementarios para su armado, tales como perfiles de aluminio, anclajes, burletes de sello y cualquier otro elemento estructural que sea necesario.

La puerta corredera debe contar con un mecanismo de apertura de emergencia desde el interior y cerradura con llave en el exterior.

Los materiales accesorios para el montaje de la puerta deben ser de aluminio o acero inoxidable, además de contar con los burletes de sello necesarios.

Se deben considerar todos los elementos complementarios para su armado, tales como perfiles de aluminio, anclajes, burletes de sello y cualquier otro elemento estructural que sea

necesario para lograr la correcta instalación de puerta corredera en cámara de refrigeración existente en el Estadio.

Es decir, se debe considerar un pre marco de perfil metálico 100x100x3mm soldado y pintado que soporte el sistema de apertura de la puerta corredera; este pre marco deberá estar anclado al piso con planchas y pernos de anclaje químico (4 por cada plancha).

La Empresa deberá garantizar el perfecto sellado y aislación de la cámara.

Aclaración N°4: Se adjunta **nuevo** Itemizado.

II.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS

Pregunta N°1: Está incluido en itemizado orificio de muro para cámara Dual?

Respuesta: No está incluido. Conforme a esto, se modifica Itemizado reemplazando el anterior e incluyendo partida 10.2.6 Pasada diámetro 20cm en muro de espesor 20cm.

Pregunta N°2: ¿Es posible presentar Certificado de Garantía Recíproca como boleta de garantía?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena del Modelo de Contrato incluido en el Anexo B de las Bases de Licitación, el resumen de los tipos de documentos de garantía de fiel cumplimiento de contrato son los siguientes:

a) Boleta Bancaria de Garantía: Deberá ser emitida a favor del Banco, tomada directamente por la Empresa y pagadera a la vista por una empresa bancaria autorizada para funcionar en Chile.

b) Póliza de seguro de garantía con cláusula de ejecución inmediata o Póliza de caución a primer requerimiento.

c) Certificado de Fianza a la Vista otorgado por una Institución de Garantía Recíproca (IGR), pagadero a la vista y de carácter irrevocable.

Lo anterior siempre y cuando el valor del documento no supere los \$20.000.000 caso en el cual, la Empresa sólo podrá presentar una boleta bancaria de garantía.

Pregunta N°3: Prevencionista tendrá que estar de tiempo completo?

Respuesta: Sí. De acuerdo a lo establecido en las Bases se solicita la presencia de un Prevencionista a tiempo completo durante la ejecución de los trabajos.

Por favor remitirse al Anexo A número III letra e):

“Presentación del Currículum del profesional propuesto como Prevencionista de Riesgo, quien debe ser una persona titulada de la carrera de Prevención de Riesgos. Su experiencia profesional deberá ser igual o superior a 4 años. Lo anterior, demostrable mediante la presentación de los currículums y Certificados de Título respectivos, que acrediten que el profesional propuesto posee las competencias y conocimientos requeridos y que está inscrito en el Registro de Expertos en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Este profesional debe estar en la obra en forma permanente”

Pregunta N°4: ¿Qué empresa es válida para entrega de basura o desechos como disposición final?

Respuesta: Vertederos o empresas que se encuentren autorizadas por la Seremi para emitir certificados de disposición final.

“Para el caso de aquellos desechos que sean categorizados como residuos del tipo Residuo Peligroso (RESPEL), la Empresa deberá entregar un Certificado de disposición final al Banco, dando cumplimiento fiel a la normativa ambiental vigente referente a la gestión de residuos peligrosos.

Para el caso el caso de residuos, escombros y/o desechos provenientes de la actividad, la Empresa deberá entregar al Interlocutor del Banco, el correspondiente Certificado de Disposición Final.”

Pregunta N°5: Para el Balneario, en el punto 9.5.2.4 dice: Considera retiro y nueva aplicación de silicona antiácidas. Apernado o cambios de remaches y limpieza general de cámara en el interior. Pregunta. ¿se deben desmontar los paneles y reinstalar aplicando silicona?

Respuesta: No, no es necesario retirar los paneles para realizar las mejoras de apernado, cambios de remaches, aplicación de siliconas y limpieza general.

Pregunta N°6: Para el Estadio las pasadas en muro son responsabilidad del Banco o de la Empresa de Refrigeración?

Respuesta: Las pasadas de muro son responsabilidad de la Empresa. Favor remitirse a la respuesta de la Pregunta N°1.

Santiago, 30 de agosto de 2023
Banco Central de Chile